



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
ALCALDIA

Resolución de Alcaldía N° 145-2024-MDH

Huanchaco, 04 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 001-2024-MDH-CPIM/LACH el Coordinador de Programas de Incentivos de la MDH, solicita que mediante acto administrativo se Designe al responsable del compromiso 01 del Programa de Incentivos 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar mediante resolución de alcaldía a los responsables del cumplimiento de los compromisos establecidos para el año 2024, en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, como responsable de dar cumplimiento al Compromiso N° 01 “MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, al Funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido : **ABG. JOEL DAVID DIAZ VELASQUEZ**
Cargo : Gerente de Salud y Gestión Ambiental
Correo electrónico : Joel18041967@gmail.com
Teléfono de contacto : Celular N° 997898701

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, la publicación del presente documento en el Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, coordinador de PI designado y personal designado, para su cumplimiento y fines correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE